



## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 5463/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 22/03/2023

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de San Javier participa en un Proyecto Europeo Project 101074117 Tourisme, al amparo del Reglamento (UE) n.º 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, por el que se establece Horizonte Europa-Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027), por el que se establecen sus normas de participación y difusión, y en el Acuerdo Modelo General de Subvención de la Comisión Europea y sus Anexos, y se realiza el 20/12/2021.

Existiendo compromiso firme según Acuerdo Proyecto Tourisme a través de la Cámara Oficial de Comercio de Badajoz, Coordinador de dicho proyecto, por importe de 25.624,22 euros, para el desarrollo de itinerarios circulares locales para el ecoturismo rural local en los municipios de Olivenza, Lipari y San Javier.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local de fecha 23 de marzo de 2023.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 12/23, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1797 de 23 de marzo de 2023.

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** La aprobación del expediente de generación de crédito número 03/2023\*\*,\*\* en las siguientes partidas del presupuesto de gastos:





Ayuntamiento de San Javier

<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
43100/22606	Comercio. Reuniones y conferencias	3.500,00 €
43100/22699	Comercio. Otros gastos diversos	22.124,22 €
	<b>TOTAL</b>	<b>25.624,22 €</b>

**Segundo.-** Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la 49700 “Otras Transferencias de la Unión Europea.”, por importe de 25.624,22euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

